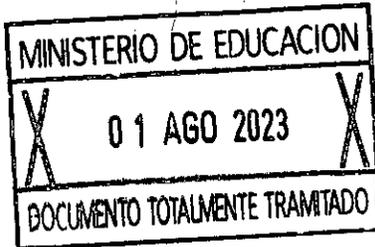


APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL", AÑO 2023.

Solicitud N° 338



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

739 31.07.2023

CONSIDERANDO:

- 1°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
- 2°. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la Ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3° de la mencionada Ley N° 18.956.
- 3°. Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05; contempla recursos para "Educación Superior Regional".
- 4°. Que, la referida Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a las Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad con la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.
- 5°. Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05, antes mencionada, los recursos correspondientes a la asignación presupuestaria en cuestión se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.
- 6°. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la referida Resolución N° 36, los montos a distribuir entre las instituciones se determinarán mediante el acto administrativo respectivo y conforme lo señalado en su artículo 3°. Por su parte, el artículo 5° de la mentada Resolución N° 36, estableció que el financiamiento de los proyectos de la asignación presupuestaria denominada "Educación Superior Regional" se realizará a través de los respectivos convenios de desempeño.
- 7°. Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando precedente, a través de la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las Instituciones de Educación Superior, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.

- 8°. Que, luego, mediante Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se realizó la distribución de recursos entre las Instituciones que indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023.
- 9°. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, este Ministerio, luego de verificar respecto a la Institución de Educación Superior que se indicará, las circunstancias de acreditación institucional y de localización de su casa central fuera de la Región Metropolitana, celebró el respectivo convenio de desempeño con el **Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso**, para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecer el Modelo de Vinculación con el Medio (VcM) del Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso, a través de la realización de fondos concursables con enfoque de género y perspectiva intercultural", Código "CRV2395"; que por medio del presente acto administrativo se aprueba, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023; en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional"; en la Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuir en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, que distribuyó recursos entre las instituciones que indica en el marco de la asignación presupuestaria "Educación Superior Regional" año 2023; en el Memorándum N°06/589 de fecha 23 de mayo de 2023, de la Jefa del Departamento de Fortalecimiento Institucional; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°25, de fecha 8 de mayo de 2023 del Jefe Departamento de Presupuesto, de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; y, en las Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el convenio de desempeño celebrado con fecha 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación y el Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

“Fortalecer el Modelo de Vinculación con el Medio (VcM) del Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso, a través de la realización de fondos concursables con enfoque de género y perspectiva intercultural”
Código “CRV2395”

En Santiago, Chile, a 4 de mayo de 2023, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, el **Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso**, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su **Rector**, don **Rodrigo Carlos Jarufe Fuentes**, ambos domiciliados en **Cancha 70, Viña del Mar**, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambas Glosa 05, contempla recursos para “Educación Superior Regional”.

Que, la Glosa 05, del Programa 02, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior estatales referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129, y aquellas creadas mediante la Ley N° 20.910, y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la Glosa 05 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión se entregarán en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, que reglamenta la asignación y uso de los recursos de la asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, modificada por la Resolución N° 11, de 2018, de la misma Secretaría de Estado, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 755, de 2023, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria “Educación Superior Regional”, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2023. Por su parte, mediante el Decreto Exento N° 196, de 2023, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los mencionados recursos entre las instituciones de educación superior.

Que, teniendo presente lo anterior, para la asignación de estos recursos, es necesario que la institución y el Ministerio suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 05 y en el artículo 5° de la Resolución N° 36, de 2017, y sus modificaciones, las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado

"Fortalecer el Modelo de Vinculación con el Medio (VcM) del Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso, a través de la realización de fondos concursables con enfoque de género y perspectiva intercultural", código CRV2395 en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**", que considera el plan a ejecutar por la institución, el cual contiene actividades e hitos:

Objetivo general: Fortalecer el Modelo de Vinculación con el Medio (VcM) del Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso, a través de la realización de fondos concursables con enfoque de género y perspectiva intercultural, que permitan a académicos y estudiantes desarrollar acciones que den respuesta a las necesidades de los agentes externos relevantes definidos y permitan profundizar la relación del CFT con el territorio.

Objetivos específicos:

1. Diagnosticar problemáticas pertinentes al quehacer del CFT con enfoque de género y perspectiva intercultural del territorio, involucrando en el proceso de levantamiento de información y retroalimentación a estudiantes y académicos de la carrera Gestión Pública y agentes externos relevantes definidos en el Modelo de VcM, aplicando las herramientas de gestión establecidas en el Manual de VcM.
2. Ejecutar los proyectos adjudicados de los Fondos Concursables de VCM en conjunto con una agenda de acciones de formación, acompañamiento y concientización sobre enfoque de género y perspectiva intercultural, para fortalecer la formación integral de las y los estudiantes e impactar positivamente a la comunidad.
3. Evaluar la implementación de los proyectos adjudicados y socializar los resultados de éstos a la comunidad educativa y a actores externos relevantes, sistematizando los resultados y asegurando la bidireccionalidad con foco en la mejora continua, de acuerdo con el Modelo de VcM del CFT.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Problemáticas territoriales atingentes a la VCM (Vinculación con el Medio) diagnosticadas.
- Hito 2: Fondo Concursable de VCM del CFT (Centro de Formación Técnica) y sus herramientas de gestión diseñadas.
- Hito 3: Mecanismos para la convocatoria y fomento a la postulación de proyectos a los FFCC de VcM definidos.
- Hito 4: Proyectos del Fondo Concursable adjudicados, publicados y con recursos asignados.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Actividades de los Fondos Concursables realizadas.
- Hito 2: Actividades de vinculación con el medio, formación y concientización sobre enfoque de género y perspectiva intercultural en colaboración con agentes externos relevantes realizadas.
- Hito 3: Proyectos ejecutados evaluados, con indicadores de enfoque de género e interculturalidad incorporados.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Resultados de las evaluaciones de proyectos ejecutados socializados.
- Hito 2: Publicación de cierre del FF.CC (Fondos Concursables), incluyendo la perspectiva de género e interculturalidad realizada.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula novena.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en el Proyecto y a las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 28 (veintiocho) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución del Proyecto, de manera de monitorear los avances y evaluar el desarrollo y ejecución del Proyecto. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 22 (veintidós) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de la Institución, con al menos un (1) mes de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, el Ministerio podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución del Proyecto y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y sufra alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo de la autoridad competente.

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción del Ministerio la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

La Institución deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar al Ministerio en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en la cláusula décima.

En la referida cuenta corriente se depositará el aporte del Ministerio a la Institución, de acuerdo con el monto señalado en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, la Institución deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas novena, décima y undécima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio, exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula novena e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a

cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Informes.

La Institución deberá presentar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, en la modalidad y/o sistemas que disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

a. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado al Ministerio, a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo. En términos concretos, estos Informes deberán entregarse dentro de los 10 primeros días hábiles de los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de enero del año 2024 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

b. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales a. y b. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

El Ministerio, comunicará a la Institución a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

El Ministerio evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
-----------------	--

El Ministerio entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, el Ministerio podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula sexta.

El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, el Ministerio rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para el Proyecto, señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encontrase finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue el Ministerio, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, el Ministerio pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula décimo quinta.

UNDÉCIMO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través del

Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por el Ministerio, una programación de gastos la que deberá ser presentada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución, por las vías que dicho Departamento indique.

El Ministerio, entregará a la Institución las instrucciones para la programación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar la mencionada programación.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación), que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y otros gastos corrientes que se relacionen directamente con el Proyecto. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en el Proyecto que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimoprimera de este instrumento.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula octava punto "l." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO QUINTO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

El Ministerio podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula cuarta.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta corriente exclusiva del proyecto, que se señala en cláusula séptima del presente Convenio, en los plazos establecidos para ello.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) Obtener tres informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula novena del presente convenio.
- g) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décimo sexta.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta corriente de uso exclusivo acreditada para el proyecto que se señala en cláusula séptima, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados, no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse

prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula cuarta.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la institución deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e), f) o g) de la cláusula décimo quinta del presente convenio, la Institución deberá restituir los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación la Institución tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO OCTAVO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Rodrigo Carlos Jarufe Fuentes, para representar al Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso, consta en Decreto N°56, de 2022, del Ministerio de Educación.

DÉCIMO NOVENO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

VIGÉSIMO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder de la Institución.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo el Proyecto denominado: "Fortalecer el Modelo de Vinculación con el Medio (VcM) del Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso, a través de la realización de fondos concursables con enfoque de género y perspectiva intercultural" código CRV2395, relativo al convenio de desempeño para la educación superior regional año 2023.

FDO.: RODRIGO CARLOS JARUFE FUENTES, RECTOR, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que irroque el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la Ley N° 21.516, de Presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2023:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-02-24-03-213	41.000.000	CRV2395
09-90-02-33-03-404	9.000.000	CRV2395

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"


MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL
PROFESOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto Exento que aprueba convenio de desempeño entre el Ministerio de Educación y el Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso, en el marco de la asignación "Educación Superior Regional", año 2023).

Saluda atentamente a Ud.,



VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- Departamento de Fortalecimiento Institucional (DFI)	1C
- Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso	1C
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior	1C
- División Educación Superior Técnico Profesional	1C
- División de Administración y Presupuesto Subesup	1C
- División Jurídica Subesup	1C
- Oficina de Partes	1C
- Archivo	1C
Total	8C

Exp. N°19.277-2023

Anexo
CRU2395



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN

PROPUESTA¹ DE PROYECTO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2023 CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES (3 o menos años de funcionamiento)

Nombre institución:	Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Valparaíso
RUT institución:	65.165.411-4
Dirección casa central institución:	Cancha 70, Viña del Mar
Título de la Propuesta:	Fortalecer el Modelo de Vinculación con el Medio (VcM) del Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso, a través de la realización de fondos concursables con enfoque de género y perspectiva intercultural.
Duración de la propuesta:	22 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	\$50MM
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	Rodrigo Jarufe Fuentes, Rector
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad):	Rodrigo Carlos Jarufe Fuentes Firmado digitalmente por Rodrigo Carlos Jarufe Fuentes Fecha: 2023.04.11 10:40:30 -04'00'

¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA²

En el siguiente apartado se deberá identificar a las personas que conforman los equipos de la propuesta. Se espera que los equipos directivos, ejecutivos y responsables de la coordinación institucional propendan a una conformación paritaria de género y consideren la participación de los diversos estamentos que componen la institución.

1.1. EQUIPO DIRECTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Arsenio Vallverdú	Director Académico	Director de Proyecto	4
Gustavo Villa	Director de Administración y Finanzas	Apoyo Directivo	4
Rosemarie Suárez	Subdirectora de Gestión Institucional	Apoyo Directivo	4

1.2. EQUIPO EJECUTIVO			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Ricardo Sáez	Subdirector de VCM	Director Ejecutivo	8
Katherine Flores	Jefa Curricular	Ejecutivo 1	8
Elizabeth Copaira	Jefa Inclusión y Equidad	Ejecutivo 2	8
Sebastián Oyarce	Jefe de Comunicaciones	Ejecutivo 3	4
Germán Orellana	Jefe de Calidad	Ejecutivo 4	4
Gianina Venegas		Ejecutivo 5 (Administración y Finanzas)	4
Paula González		Ejecutivo 6 (Profesional de Apoyo)	22

1.3. RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			
Nombre y apellido	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/semana
Ricardo Sáez	Subdirector de VCM	Director Ejecutivo	8

² La información presentada en este apartado estará disponible públicamente, por razones de transparencia.

2. ACTORES EXTERNOS PARTICIPANTES

En la siguiente tabla, se espera que la institución registre el listado de los actores externos a la institución que serán parte de la propuesta. Para ello, se requiere asociarlos a un objetivo e hito y describir su rol dentro del hito. En caso de que los actores tengan un papel transversal en la propuesta, indicar el objetivo e hito, y el rol principal.

Para dar cuenta de su participación, la institución deberá contar con un medio de verificación de cada actor, el cual será solicitado en los informes de avance semestral (asociado al hito correspondiente).

En caso de que sea pertinente para el problema a resolver con la propuesta, se valorará la incorporación de actores territoriales vinculados con la igualdad de género, diversidad y la interculturalidad, especialmente de pueblos indígenas, pueblo tribal-afrodescendiente y comunidades migrantes.

Nombre actor o Institución	Objetivo e hito asociado a su participación	Describir rol
1. Nombre 2. Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Viña del Mar. 3. Oficina de la Mujer de la Municipalidad de San Antonio. 4. Oficina Municipal de la Mujer de Los Andes. 5. Dideco San Antonio 6. Dideco Los Andes 7. Dideco Viña del Mar	OE1, Hito 1, Realización de diagnósticos de problemáticas territoriales con participación de estudiantes y académicos de la carrera Gestión Pública junto con representantes de los ámbitos de impacto externo del Modelo, en Viña del Mar, San Antonio y Los Andes.	Participación en realización de diagnóstico de problemáticas territoriales atingentes, apoyo en convocatorias a agentes de la sociedad civil a los grupos focales con representantes de los agentes externos relevantes declarados en el modelo. Su pertinencia radica en que estos actores trabajan directamente con actores territoriales vinculados con la igualdad de género, diversidad y la interculturalidad y nos permitirán tener un mejor diagnóstico de la situación del territorio.
8. Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Viña del Mar 9. Oficina de la Mujer de la Municipalidad De San Antonio. 10. Oficina Municipal de la Mujer de Los Andes. 11. Comunidad Logística de San Antonio, COLSA. 12. Corporación de Desarrollo Estratégico de San Antonio. 13. Corporación de Desarrollo Proaconcagua.	OE1, Hito 3, Hito 3: Proyectos del Fondo Concursable adjudicados, publicados y con recursos asignados.	Convocatoria y conformación de jurado de los FF.CC., paritario y con participación de representantes de los agentes externos relevantes declarados en el modelo. A su vez, permitirán trabajar directamente con ellos los distintos proyectos que buscan precisamente dar solución a problemas levantados por este grupo de actores relevantes.
14. Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Viña del Mar. 15. Oficina de la Mujer de la Municipalidad De San Antonio. 16. Oficina Municipal de la Mujer de Los Andes.	OE2, H1: Coordinación y desarrollo del plan de actividades de formación y concientización con enfoque de género e interculturalidad, con la colaboración de agentes externos relevantes.	Ejecución del plan de actividades presenciales y virtuales de los FF.CC. de VCM. Además, apoyarán desde su quehacer la ejecución de las actividades programadas.

<p>17. <i>Universidad de Playa Ancha</i> 18. <i>Oficina Comunal de Pueblos Originarios y Descolonización de la I. Municipalidad Valparaíso.</i> 19. <i>Municipalidad de San Antonio</i></p>		
<p>20. <i>Oficina de la Mujer de la Municipalidad de Viña del Mar.</i> 21. <i>Oficina de la Mujer de la Municipalidad De San Antonio.</i> 22. <i>Oficina Municipal de la Mujer de Los Andes.</i> 23. <i>Comunidad de Operadores Logísticos de San Antonio</i> 24. <i>Asociación de Industriales de Valparaíso (ASIVA)</i> 25. <i>Corporación de Desarrollo Pro Aconcagua</i> 26. <i>Corporación municipal de Viña del Mar.</i> 27. <i>Ilustre Municipalidad de San Antonio</i></p>	<p>OE3, Hito 2: Realización Jornada de cierre del Primer Fondo Concursable.</p>	<p>Definición de actores externos relevantes invitados. Se Invitará a actores externos relevantes que cuenten con experiencias y casos de éxito relevantes para la Región, en temas de inclusión de políticas de género, con representación del sector económico y productivo, público, sociedad civil, y EMTP. Serán parte del jurado y expondrán casos de éxito en temas de género e interculturalidad desarrollados en sus áreas de desarrollo.</p>

3. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

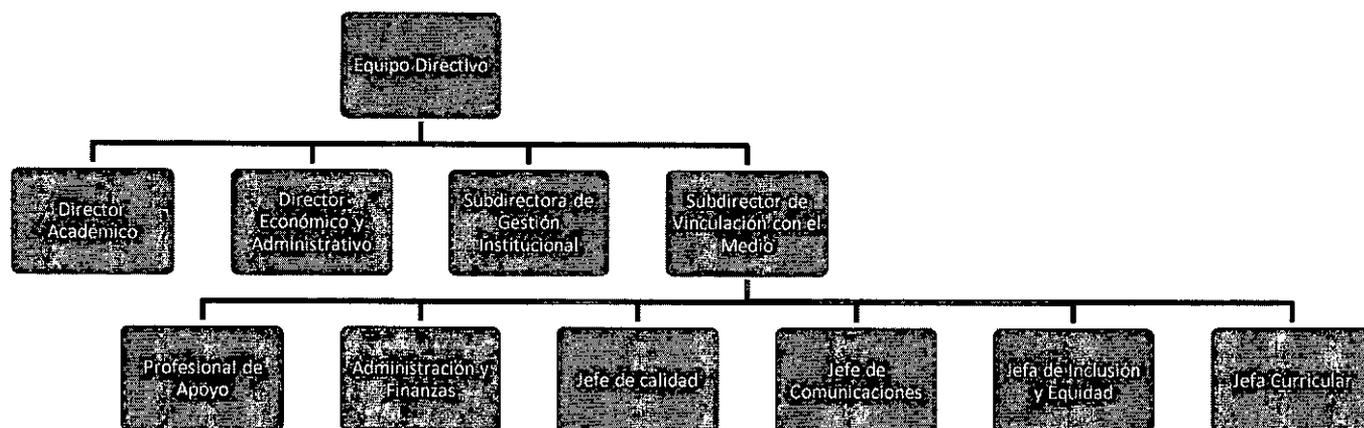
El CFT de la Región de Valparaíso cuenta actualmente con una Subdirección de Vinculación con el Medio, por lo que la coordinación de este proyecto recae en el subdirector. Junto con él, un equipo de profesionales del CFT participará en la dirección y ejecución de éste, junto con algunos asesores externos.

Asimismo, el proyecto estará ligado con el ámbito curricular del CFT, ya que el Área Curricular participará activamente en el proyecto, a través de la Jefa Curricular, asegurando el alineamiento de los planes y programas con el modelo de VcM, esto es muy importante, ya que debe haber una coherencia entre lo que dicen los planes y programas con el Modelo. Esto dice relación con el aseguramiento de la calidad. La articulación con estudiantes y académicos recaerá en el Subdirector de VcM.

Al tratarse de un proyecto que busca instalar el enfoque de género en la institución, específicamente en las acciones de Vinculación con el Medio, se coordinarán las actividades del proyecto en conjunto con la Unidad de Inclusión y Equidad, contando con la asesoría constante de esta unidad en el diseño y la ejecución de las actividades comprometidas. Esto le da fuerza a los proyectos seleccionados, ya que irían en línea con la política institucional del tema. La idea es articular todas las unidades para que se cumplan con los estándares institucionales y se asegure la calidad de los proyectos realizados.

Además, se incorpora al jefe de Comunicaciones quien en coordinación con el Subdirector de VcM y de la profesional de Apoyo ejecutarán distintas campañas de concientización y difusión de temas de género e interculturalidad. El Jefe de Calidad, ayudará con el levantamiento de indicadores articulándose con la Profesional de Apoyo y el Subdirector de VcM.

Para identificar más claramente los actores relevantes que participan en la gestión de este proyecto, se ha elaborado el siguiente organigrama:



De esta manera, los equipos estarán conformados de la siguiente forma:

- **Equipo directivo:** Formado por el Director Académico del CFT, el Director Económico y Administrativo, la Subdirectora de Gestión Institucional y el Subdirector de Vinculación con el Medio, quien ejerce como director ejecutivo y coordinador del proyecto. Será responsable de entregar los lineamientos de nivel estratégico, verificar el avance del proyecto, velar por el buen uso de los recursos, proporcionar los mecanismos de soporte que sean necesarios para la ejecución del proyecto y del análisis oportuno del riesgo que pueda atentar contra el logro de resultados esperados, propiciando las acciones de mejoras que sean pertinentes.

Equipo ejecutivo: Formado por 6 profesionales (jefa Curricular, la jefa de la Unidad de Inclusión y Equidad, una ejecutiva de Administración y Finanzas, una profesional Coordinadora del proyecto y el subdirector de Vinculación con el Medio quien ejercerá el rol de Director Ejecutivo del proyecto, Jefe de Comunicaciones, quien liderará las distintas campañas que se requieran realizar y el jefe de Calidad quien velará por el seguimiento de los indicadores. Este equipo será responsable de la implementación operacional de los procesos claves y de reportar avances oportunos y eficientes respecto del estado de logro de cada indicador e informes que den cuenta de los medios de verificación.

Nota: El equipo ejecutivo se encuentra compuesto por una parte de aportes no pecuniarios financiados por el CFT y otra parte por profesionales financiados por el proyecto, enunciados en el presupuesto como equipo de gestión.

- **Responsable de coordinación institucional:** Como ya se señaló, la coordinación recaerá en Subdirector de Vinculación con el Medio. Será responsable de crear cronogramas de hitos, redactar pautas de trabajo y formatos de entrega para el equipo ejecutivo, coordinar y preparar reuniones, y preparar informes resumidos técnicos para el equipo directivo, generando estimaciones precisas de estado de avance del proyecto, además de coordinar con las autoridades del Departamento de Fortalecimiento Institucional. Cabe señalar que los participantes antes mencionados han sido identificados en el apartado 1 de esta propuesta y los respectivos CV se acompañan como anexos.

b) Mecanismos de comunicación y articulación:

Los mecanismos de participación, comunicación y ejecución que se definen para el proyecto son:

- Reuniones mensuales del equipo directivo.
- Reuniones quincenales de coordinación entre los equipos directivos y ejecutivos.
- Cuando sea pertinente, reuniones con actores externos y otras instancias o estamentos similares de coordinación.
- Periodos de trabajo por equipos con tiempo acotado, conforme a la planificación del proyecto.
- Sistemas de recogida de información por medio de actas de reuniones e informes de avance, por objetivos, hitos y actividades específicas del proyecto.

c) Mecanismos de monitoreo y evaluación:

Referente a mecanismos de monitoreo se contará con:

- Verificación mensual por parte del equipo directivo para comprobar que la implementación de avance esté de acuerdo con lo planificado.
- Revisión mensual del avance del proyecto en los niveles de hitos, actividades y de resultados esperados.
- Identificación e implementación de acciones correctivas, cada vez que sea necesario.
- Verificación de cronogramas del proyecto, por parte del equipo ejecutivo.

Referente a mecanismos de evaluación de procesos, de resultado y de mejora continua, contará con:

Diagnósticos: revisión bibliográfica y fuentes secundarias, junto a la realización de grupos focales para identificar problemáticas locales acordes a los ámbitos y programas de la Vinculación con el Medio del CFT.

Evaluación de los resultados esperados obtenidos y pertinencia de su validez, evaluando logros y cambios expresados a lo largo del proyecto.

Qué:

- Analizar información hacia el logro de objetivos, y
- La contribución del logro de objetivos en el impacto deseado.

Por qué:

- Medir eficacia del proyecto y logro de objetivos.
- Determinar que se está haciendo bien y que se debe mejorar.

Cuándo:

- De modo trimestral.

Cómo:

- Evaluación Interna del equipo Directivo.

4. INCORPORACIÓN PERSPECTIVAS TRANSVERSALES

4.1 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.

Defina y describa, en lo que sea pertinente a la iniciativa, los mecanismos transversales de igualdad de género y no discriminación, mencionando apartados de la propuesta donde se observen sus compromisos, en cuanto a:

- Paridad en la conformación de equipos:** el proyecto se compromete a incentivar la paridad de género en la conformación de los equipos de trabajo, es así como el equipo directivo y ejecutivo (aporte pecuniario al proyecto por ser funcionarios del CFT), corresponde a cinco hombres y cinco mujeres. El equipo ejecutivo del proyecto se encuentra compuesto principalmente por mujeres y se espera contar con al menos dos espacios que involucren a los actores externos relevante del CFT, que aportaran en la toma de decisión y ejecución del proyecto, estos son:
 - Conformación del jurado de los Fondos Concursables de VcM: se conformará un jurado con paridad de género y representativo de los territorios.

- Las bases de los Fondos Concursables de VcM, se comprometen a fomentar la paridad de género en la conformación de los equipos de trabajo asociados a los proyectos, así como mecanismos para fomentar la interculturalidad.
- Realización jornada de cierre del Primer Fondo Concursable de VCM del CFT: esta jornada contará con exposiciones sobre casos de éxito del sector productivo, social y educacional sobre la integración de la perspectiva de género junto con proyectos destacados ejecutados por el Fondo Concursable. El proyecto se compromete a cuidar la paridad en las y los expositores.

b. Participación de actores externos.

El OE1, Hito 1, comprende en sus actividades la realización de un diagnóstico de problemáticas territoriales atinentes a los ámbitos y programas de VcM, revisando fuentes secundarias y realizando grupos focales con representantes de los agentes externos relevantes declarados en el modelo”, considerando la presencia del CFT en Viña, Los Andes y San Antonio, se contará con la participación de agentes claves de cada uno de los territorios, recogiendo sus particularidades y problemáticas locales para consolidar un marco de convergencia de problemáticas que sean atinentes a los territorios y a las posibles respuestas de acuerdo al que hacer del CFT.

La participación de los agentes claves externos y relevantes, presentes en los territorios también se incluye en el EI OE1, Hito 3, la Convocatoria y conformación de jurado de los FFCC, paritario y con participación de representantes de los agentes externos relevantes declarados en el modelo. De esta manera este proyecto, que contempla la apertura de Fondos Concursables para sus académicos y estudiantes, bajo las líneas de Vinculación con el medio, y sub líneas que se levanten de acuerdo con los resultados del diagnóstico y los grupos focales antes señalados, permiten asegurar la participación, inquietudes y problemáticas en el desarrollo de las actividades conectadas con las necesidades de los territorios y las comunidades. El Jurado, que seleccionará los proyectos a desarrollar y financiar estará compuesto por un equipo paritario que será concientizado sobre la perspectiva de género.

En el OE2, Hito 1, en paralelo a la ejecución de los proyectos que se desarrollen gracias al FFCC de VcM, se plantea realizar actividades de formación sobre prácticas territoriales, laborales, públicas y privadas que destaquen por el contrario con un enfoque de género, asumir problemáticas y propuesta de soluciones frente las brechas de acceso para mujeres al mundo público, laboral y social, en cada una de las sedes. Configurando una agenda de actividades de formación en temas de género en cada una de las sedes y territorios del CFT.

El OE3, Hito 2, Levantamiento de casos de éxito en temas de equidad de género con agentes externos relevantes de sectores productivos y sociedad civil, para ser sociabilizados en la Jornada de cierre de los Fondos Concursables de VcM. Donde espera generar una plataforma para compartir casos de éxito sobre la inclusión de la perspectiva de género en los diversos ámbitos externos de interés del CFT, junto con destacar los proyectos ejecutados gracias a los FF.CC de VcM

c. Diagnóstico.

Para el Diseño y la implementación de Fondos Concursables de Vinculación con el Medio, OE1, H1, se ha considerado la realización de un diagnóstico territorial, representativo de las tres sedes; Viña del Mar, Los Andes y San Antonio, involucrando agentes claves del sector económico productivo, público, sociedad civil, EMT e IES, realizando grupos focales con representantes de dichos sectores, donde estos agentes externos relevantes puedan compartir problemáticas locales atinentes a los ámbitos y programas de la Vinculación del CFT que corresponden a: Responsabilidad Social y Ciudadanía, Innovación, Emprendimiento y Transferencia Tecnológica, Formación profesional, empleabilidad y adaptabilidad, sostenibilidad y economía circular. De esta manera la convocatoria de proyectos tendrá ejes temáticos y estratégicos asociados a las necesidades de los territorios, fomentando la bidireccionalidad de las acciones de VcM asociadas. Este diagnóstico incorporará indagaciones sobre temáticas de género, inclusión y diversidad, interculturalidad, con el objeto de incorporar el enfoque de género y la interculturalidad en las líneas que conducirán los proyectos a desarrollar. Asimismo, este diagnóstico comprende la revisión de fuentes secundarias lo que permitirá armar un marco teórico y conceptual sobre el enfoque de género e interculturalidad, junto con consolidar un matriz de convergencia de problemáticas que sean atinentes y propias de los territorios levantadas en los grupos focales, para ser utilizada como insumo para la toma de decisión sobre las bases y lineamientos de los FFCC de VcM.

- d. **Indicadores.** *En el OE2, H3, Se contempla diseñar y socializar con la comunidad educativa y los proyectos seleccionados por el FF.CC de VcM, indicadores con enfoque de género e interculturalidad para incorporar en las herramientas de evaluación de vinculación con el medio diseñadas. En el OE2, H3 se socializarán los resultados de las evaluaciones con énfasis en los indicadores de evaluación con enfoque de género e interculturalidad.*
- e. *Otro: incorporar otros aspectos relevantes de la propuesta.*

4.2 Mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva intercultural.

Defina y describa, en lo que sea pertinente a la iniciativa, los mecanismos transversales de incorporación de la perspectiva intercultural, mencionando apartados de la propuesta donde se observen sus compromisos, en cuanto a:

- a. Conformación de equipos.
- b. Participación de actores externos.

En el **OE1**, se incorporará la dimensión de la interculturalidad en los diagnósticos territoriales, para identificar problemáticas y futuras acciones en torno a esta variable, así como levantar opiniones de las comunidades participantes al respecto.

El OE1, Hito 3, la Convocatoria y conformación de jurado de los FFCC, paritario y con participación de representantes de los agentes externos relevantes declarados en el modelo, se espera contar con un jurado que conozca sobre interculturalidad en la Región.

En el OE3, Hito 3, se realizará el cierre de los FF.CC, se contará con una experiencia exitosa, que puede provenir de los FF.CC ejecutados o de agentes externos relevantes bajo la temática de la interculturalidad se expondrá un caso de éxito en la Jornada de cierre del Primer Fondo Concursable, el que además se incluirá en la Publicación de cierre del FF.CC.

- c. Diagnóstico:

Para el Diseño y la implementación de Fondos Concursables de Vinculación con el Medio, **OE1, H1**, se ha considerado la realización de un diagnóstico territorial, representativo de las tres sedes; Viña del Mar, Los Andes y San Antonio, involucrando agentes claves del sector económico productivo, público, sociedad civil, EMT e IES, realizando grupos focales con representantes de dichos sectores, donde estos agentes externos relevantes puedan compartir problemáticas locales atinentes a los ámbitos y programas de la Vinculación del CFT que corresponden a: Responsabilidad Social y Ciudadanía, Innovación, Emprendimiento y Transferencia Tecnológica, Formación profesional, empleabilidad y adaptabilidad, sostenibilidad y economía circular. De esta manera la convocatoria de proyectos tendrá ejes temáticos y estratégicos asociados a las necesidades de los territorios, fomentando la bidireccionalidad de las acciones de VcM asociadas. Este diagnóstico incorporará indagaciones sobre temáticas de género, inclusión y diversidad, interculturalidad, con el objeto de incorporar el enfoque de género y la interculturalidad en las líneas que conducirán los proyectos a desarrollar. Asimismo, este diagnóstico comprende la revisión de fuentes secundarias lo que permitirá armar un marco teórico y conceptual sobre el enfoque de género e interculturalidad, junto con consolidar un matriz de convergencia de problemáticas que sean atinentes y propias de los territorios levantadas en los grupos focales, para ser utilizada como insumo para la toma de decisión sobre las bases y lineamientos de los FFCC de VcM.

- d. Indicadores.

En el OE2, H3, Se contempla diseñar y socializar con la comunidad educativa y los proyectos seleccionados por el FF.CC de VcM, indicadores con enfoque de género e interculturalidad para incorporar en las herramientas de evaluación de vinculación con el medio diseñadas. En el OE2, H3 se socializarán los resultados de las evaluaciones con énfasis en los indicadores de evaluación con enfoque de género e interculturalidad.

- e. *Otro: incorporar otros aspectos relevantes de la propuesta.*

5. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA DE LA PROPUESTA

5.1 DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

El Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso (en adelante "el CFT") tiene como misión "Aportar al desarrollo sustentable de la región de Valparaíso, como un actor protagonista en la formación de técnicos de nivel superior, a partir de un modelo basado en la tecnología y en la vinculación con empresas y comunidades a las que servimos"(Plan de Desarrollo Institucional, Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso, diciembre 2019), con valores institucionales de integridad, trabajo colaborativo, respeto por el medio ambiente, inclusión y diversidad. Tal como se expresa en la misión del CFT, la Vinculación con el Medio (en adelante "VcM"), basa parte de su quehacer institucional en construir y consolidar relaciones bidireccionales con los agentes externos relevantes, que se declararan en el modelo de gestión, conformados por el sector económico y productivo, el sector público, comunitario y sociedad civil, y los establecimientos de enseñanza media técnico profesional junto con Instituciones de Educación Superior. Estos vínculos se traducen en relaciones territoriales, que permiten dar respuesta a problemáticas locales, conectando con los sectores productivos y sociales para ajustar la oferta formativa de cara a las necesidades territoriales y requerimientos de la industria, lo que permite generar oportunidades reales de desarrollo y empleabilidad a nuestros/as estudiantes, junto con visibilizar las necesidades y problemáticas propias y específicas de los agentes que componen el tejido social de cada territorio, brindando oportunidades a la comunidad educativa a responder a las demandas del desarrollo local desde el ejercicio personal y profesional, de una ciudadanía responsable y comprometida, impulsando la innovación y el emprendimiento, la transferencia tecnológica, la sostenibilidad, la economía circular entre otras ámbitos de acción que respondan a necesidades locales identificadas, promoviendo que estas acciones se sustenten siempre en los valores institucionales.

Se diagnostican, como variables internas y problemáticas que movilizan este proyecto; la necesidad de recursos para fortalecer el modelo de vinculación con el medio que permita dar continuidad a las acciones que se han desarrollado gracias a los convenios de Desarrollo Regional MINEDUC, junto con lograr incorporar a la comunidad educativa y los agentes externos relevantes de manera activa, generando así mayor apropiación de la comunidad sobre la misión, las acciones y los objetivos de la VCM, pilar relevante del PDI, junto con lograr diagnosticar y conectar a través de metodologías aplicadas, las necesidades y problemáticas de los territorios donde e CFT se emplaza, pudiendo de esa manera cumplir su misión, alcanzando los criterios de calidad establecidos para poder aportar al desarrollo regional y local, incorporando la bidireccionalidad y la mejora continua.

Tal como se introdujo, existen criterios, brindados por la CNA, que permiten esclarecer los pasos y estándares de calidad para el área. En relación con los criterios sobre POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO, NIVEL 1 indica que *"La institución ha definido lineamientos que orientan la función de vinculación con el medio, en consideración a sus propósitos y se desarrollan actividades consistentes con su proyecto educativo, para contribuir al medio interno y externo. Se disponen mecanismos para el desarrollo de las actividades que se propone realizar"* junto con el NIVEL 2 *"Existe una política y planificación de las actividades de vinculación que responde a los propósitos institucionales. La política y los mecanismos para su operacionalización son evaluados periódicamente y existe evidencias de los resultados de su aplicación"*; la VCM en el CFT ha presentado avances sustanciales en estos dos niveles, gracias a la ejecución del Convenio de Educación Superior Regional 2021 que ha permitido la difusión de la política de VcM, el diseño de un modelo de VcM, un manual de gestión del modelo, junto con la reciente implementación de los instrumentos de planificación y evaluación, propiciando la gestión y el desarrollo del área. En paralelo, se inicia la ejecución del Convenio de Educación Superior Regional 2022, que permitirá crear la Oficina de Transferencia Tecnológica, Innovación y Emprendimiento del CFT, que tiene como objetivo contar con herramientas y metodologías de levantamiento de problemáticas y desafíos territoriales atingentes a estos temas para ser desarrollados por el CFT.

Si bien, gracias a estos avances, la VcM se encuentra en pleno proceso de institucionalización, el trabajo con la comunidad académica se está instalando, mediante instancias de mayor formalización de la planificación e integración de las herramientas de evaluación. Sin embargo, aún falta probar empíricamente todas las herramientas de gestión, incluyendo las herramientas de evaluación, que se aplican posterior al cierre cada actividad.

Se identifica en este proyecto la posibilidad de fortalecer el modelo de vinculación con el medio, entendiendo este como el marco conceptual y procesual que el CFT y su comunidad educativa han definido para su VCM. Se espera poder desarrollar el proceso completo de un actividad de VcM durante el año 2023 cumpliendo las recientes planificaciones de actividades institucionales junto con el desarrollo de los proyectos en ejecución, para así, implementar las mejoras pertinentes y comenzar a incorporar nuevas metas de cumplimiento para alcanzar el Nivel 3, que indica la CNA, en temas de política y gestión que corresponde a: *"La política identifica los resultados de las actividades de vinculación que contribuyen tanto a sus procesos formativos como a su medio externo relevante. La política y sus mecanismos son ajustados en el tiempo en función de sus resultados, las prioridades institucionales y cambios en el entorno"*.

Como otro factor externo se encuentran, también, dictados por la CNA, aquellos relacionados a los criterios de RESULTADOS E

IMPACTO DE LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO, donde diagnosticamos que hemos desarrollado el nivel 1, que nos indica que “La institución identifica su entorno relevante, los sectores y grupos de su interés para su vinculación y colaboración bidireccional. Desarrolla actividades consistentes con los propósitos institucionales, y cumple con las metas de corto plazo definidas”, y nos encontramos desarrollando el NIVEL 2, que consiste en que “La institución planifica e implementa proyectos con su entorno definido, relevante y priorizado a través de los instrumentos de planificación que se están implementando... Los resultados se evalúan sistemáticamente en función del cumplimiento de las metas definidas y propósitos, los que se dan a conocer tanto interna como externamente. Los resultados han sido utilizados para introducir mejoras a los planes de estudios o al proceso formativo”, esperamos contar con dichos resultados cerrando el proyecto CRV2195-911, que incluye el diseño de una trayectoria formativa como resultado del proceso de identificación y convergencia de las necesidades de capacitación expuestas por los agentes del medio externo relevantes del sector económico y productivo de la región, durante su ejecución.

Por ende, es fundamental comenzar a gestionar los recursos humanos y presupuestarios para implementar el 3° nivel POLÍTICA Y GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO; que indica que “La política identifica los resultados de las actividades de vinculación que contribuyen tanto a sus procesos formativos como a su medio externo relevante. La política y sus mecanismos son ajustados en el tiempo en función de sus resultados, las prioridades institucionales y cambios en el entorno”, y el 3° nivel de los RESULTADOS E IMPACTO DE LA VINCULACIÓN CON EL MEDIO, que detallan que “La institución desarrolla proyectos que son reconocidos por su medio y comunidad, con redes de asociatividad local, regional, nacional o internacional, según sea el caso. Los resultados retroalimentan los procesos y actividades, evidenciando la generación de nuevos proyectos. La institución se constituye en un referente en algunos de los ámbitos y/o territorios en los que actúa”

Para dar cumplimiento a estos niveles de gestión y calidad en la VcM, se ha detectado que la institución requiere contar con recursos, que permitan incentivar la puesta en marcha de los instrumentos desarrollados, involucrando no solo a funcionarios, académicos y estudiantes, sino también a los agentes externos relevantes definidos.

Como variables externas se identifican problemáticas propias de la región en relación la empleabilidad, fin último de la VCM. La necesidad de contar con diagnósticos propios y territoriales para reconocer los factores y problemáticas que afectan a los agentes externos relevantes, atinentes al quehacer del CFT, situación que reafirma la necesidad de Fortalecer el Modelo de VCM. Que las actividades y programas de Vinculación con el Medio respondan a problemáticas globales y locales como los son la necesidad de incorporar los enfoques de interculturalidad y el enfoque de género en el trabajo de la unidad junto con las acciones territoriales, así como el fortalecer los vínculos con otras unidades del CFT que aborden estas temáticas, junto con otros agentes de la sociedad civil y el sector público y privado que estén abocados a estas tareas.

Impulsar acciones de VCM, que tendrán como fin último incrementar la empleabilidad de las y los egresados, y por ende aportar al desarrollo de la empleabilidad regional. Junto con ello potenciando la VCMc tal como se expresó, podremos conectar y diagnosticar más apropiadamente la realidad de los territorios, de los que hoy podemos levantar desde fuentes secundarias datos relevantes a los que debemos dar respuesta, entre ellos, el “Termómetro laboral Valparaíso”, boletín informativo realizado El Observatorio Laboral de la Región de Valparaíso (OLV) integra la red de Observatorios Laborales del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), ejecutado por el Centro de Estudios y Asistencia Legislativa de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso con el apoyo de la Dirección Regional de SENCE Valparaíso. Este boletín tiene como objetivo monitorear mensualmente indicadores del mercado laboral de la Región de Valparaíso, en su informe de marzo 2023, “Considerando el trimestre móvil Nov-Ene 2022-2023 en la región de Valparaíso, la tasa de ocupación alcanzó el 54,9%. Tenemos una tendencia sostenida al alza en la ocupación, que es transversal en la mayoría de sus segmentaciones (genero, nivel educacional y edad). Solo rompen esta tendencia el tramo de edad entre 15 y 29 años, y la educación técnica completa, respecto al mismo trimestre del año anterior. En relación con la tasa de ocupación femenina, ésta sube 2,2 puntos porcentuales en un año, alcanzando un 45,6% en el trimestre estudiado. En cuanto a la tasa de ocupación por edad, destaca el tramo entre 45 y 59 años, que presentó la mayor variación anual al alza llegando a 4,4 puntos porcentuales respecto del mismo trimestre del año 2021.

Como CFT, con un rol en la empleabilidad regional, debe generar estrategias de vinculación con jóvenes, potenciales y actuales estudiantes del CFT, para vincularlos con el mundo del trabajo, así como involucrar acciones de apoyo al empleo de quienes cuenten con educación técnica completa, y seguir aportando el fortalecimiento el incremento en la tasa de ocupación femenina. Poder asegurar la continuidad del desarrollo de la Vinculación con el Medio, permitirá lograr avances en los estándares y atender las necesidades territoriales, puede aportar en incrementar la empleabilidad en la Región, incorporar enfoques de género junto con enriquecer las prácticas formativas y de vinculación asumiendo contextos de creciente diversidad cultural. Siendo una institución estatal y pluralista, que basa su misión y declara como valor la inclusión y diversidad.

En relación con la diversidad y la interculturalidad, “A pesar de que la multiculturalidad no es una cuestión de hoy, y menos las migraciones, siempre conlleva desafíos nuevos y diferentes respecto a los de ayer, en términos de lenguas, religiones, orígenes, experiencias en otros contextos o prácticas educativas previas. En un escenario evidentemente marcado por el cambio, constante y rápido, la escuela tiene que elegir si optar por la transformación y un compromiso de lucha a las desigualdades o si rendirse a las barreras comunicativas y al emerger de nuevas disparidades” (MEDIACIÓN INTERCULTURAL Traducción entre culturas: una

herramienta para una educación intercultural como proceso y proyecto. Valentina Rossi). El Cft está comprometido con la transformación, que signifique mayor y mejor desarrollo de los territorios, junto con atender las particularidades de la Región. Valparaíso es una de las regiones que, según estudios datos del Informe del INE y del DEM señala que el número de personas extranjeras creció en todas las regiones entre 2018 y 2020, especialmente en la Metropolitana, Antofagasta y Valparaíso donde habitan 11.167 extranjeros y la comuna de Valparaíso concentra el 6,6%, de extranjeros viviendo en Chile. La interculturalidad es una variable a atender, pero, considerando que el CFT cuenta con una baja cantidad de extranjeros/as estudiando; de un total de 1179 estudiantes, 22 son extranjeros/as, por ende, aún representan solo 1. 8% de las y los estudiantes, no representan una problemática urgente a abordar. Sin embargo, debido a la realidad regional antes expresada y el compromiso con la inclusión y las diversidades, que son parte de una cultura que promueve la interculturalidad se reafirma la necesidad de realizar diagnósticos propios territoriales donde se aborde, entendiendo la interculturalidad involucra también a los pueblos originarios y el poner en relación todas las sociedades y culturas presentes (y no presentes) que están constituidas por diferentes aportaciones, tradiciones y valores, en síntesis, es basal para crear un proyecto para todos y todas. Futuros diagnósticos de problemáticas territoriales y futuras acciones de vcm que se realicen deberán apuntar a desarrollar una cultura institucional que promueva la interculturalidad, el fomento de la igualdad, valoración y comprensión de la diversidad cultural tanto dentro del medio interno como externo.

Desde el PDI y las diversas políticas se establece que, quienes forman parte de la comunidad CFT, realizando acciones que aportan al cumplimiento de su misión y razón de ser, actúen con honestidad, ética, equidad, respeto y trato justo hacia los demás, alto compromiso con su tarea y responsabilidad en todos los aspectos del quehacer; entendiendo que esta institución educativa está inmersa en una sociedad cada vez más abierta hacia el respeto por todas las personas, independientemente de su condición física, pueblo originario, género y religión. En este contexto, el CFT establece medidas que permiten construir espacios seguros y libres de violencia de género, sexual o cualquier tipo de discriminación arbitraria para su comunidad educativa. Por ende, es de esperar que sus acciones de Vinculación con el Medio, y sus aportes a la empleabilidad de las y los estudiantes integren todas estas medidas, que, están orientadas a prevenir y manejar las situaciones de este tipo y resguardar el derecho a estudiar, trabajar y convivir en un ambiente de respeto y tolerancia.

Para el desarrollo de la VcM en coherencia con los propósitos estratégicos institucionales, considerando que las presentes bases buscan incentivar el compromiso con incorporar acciones de VcM. Se considera afines al momento de desarrollo de la VcM en el CFT el "Diseño de fondos para financiar acciones consolidadas o emergentes de vinculación con el medio bidireccional, en el marco de la Política de Vinculación con el Medio, con el objetivo de aplicar el modelo institucional de gestión y sus mecanismos", incorporando además mecanismos transversales para la incorporación de la perspectiva de género.

La perspectiva de género es un tema en que se ha trabajado transversalmente en diversas dimensiones de trabajo del CFT y, por ende, existen acciones y compromisos atingentes a la inclusión de dicha perspectiva. Se asume también el desafío de aportar a la empleabilidad femenina de calidad en la región, estableciendo acciones que aseguren el derecho a la educación y la participación igualitaria. Una de las acciones que apunta al cumplimiento de esta meta, es la creación de la Unidad de Inclusión y Equidad, con la que se colaborará en forma constante para el desarrollo de este proyecto, ya que su especificidad técnica se identifica como fundamental, tiene a cargo la implementación de medidas que permitan construir espacios seguros y libres de violencia de género, sexual o cualquier tipo de discriminación arbitraria para su comunidad educativa. Estas medidas están orientadas a prevenir y manejar las situaciones de este tipo y resguardar el derecho a estudiar y trabajar en un ambiente de respeto y tolerancia.

Junto con ello, existen diversos antecedentes del compromiso con integrar la perspectiva de género, que se detallan en diversas políticas institucionales. Entre ellas, la POLÍTICA DE ACCESO del CFT, se propone "Contar con programas de apoyo y acompañamiento en las áreas académica, socioafectiva y económica pertinentes y acordes al universo, a los y las estudiantes pertenecientes a los cuatro primeros deciles de menores ingresos del país, a los inmigrantes y quienes tengan carencias de apoyo familiar. Adoptar medidas tendientes a disminuir la brecha de género en las carreras que imparta". La POLÍTICA PERFIL DE INGRESO Y EGRESO del CFT establece desde el modelo educativo y su proyecto de desarrollo institucional, compromisos con: Formalizar instancias de levantamiento y análisis de información que permitan caracterizar a las y los estudiantes de inicio con el fin de identificar el perfil de ingreso y orientar estrategias de inducción y acompañamiento al proceso formativo, tomando como referencia la progresión académica y asegurando instancias de autorregulación basados en la calidad del servicio. Una de estas instancias es la encuesta de caracterización de las y los estudiantes de primer año que se realiza anualmente, que nos permite contar con datos relevantes que deben movilizar la gestión y sus enfoques. Uno de los datos que arroja la encuesta 2023, es que, de un universo de 722 matrículas de inicio, 491 son mujeres y la mayoría se encuentra en el rango de edad entre los 26 y 35 años. Un 68% de estudiantes son mujeres adultas lo que también representa un incentivo para la incorporación de la perspectiva de género en las actividades curriculares, co-curriculares y extracurriculares de VcM, disponibles para las actuales y potenciales estudiantes.

Se suma a estos antecedentes la POLÍTICA DE ACOSO SEXUAL, VIOLENCIA Y DISCRIMINACION DE GÉNERO, la cual, conforme a la ley contiene acciones de prevención, información, sensibilización, sanción, capacitación y formación relacionadas con la violencia y la discriminación de género, y mecanismos de monitoreo y evaluación de su impacto. Asimismo, cuenta con una estrategia de comunicación que garantiza que esta política, los modelos, protocolo y plan de acción sean conocidos en el interior de las

instituciones de educación superior. Esta política entre otras acciones se compromete a realizar acciones de prevención de forma periódica, que permitan lograr aspectos de respeto, no sexistas, igualdad de género, que avance hacia una institución en perspectiva de género por medio de las unidades de prevención y de investigación y sanción.

Por ende, se diagnostica la necesidad de poder implementar recursos para desarrollar un plan de actividades y programas de VcM que permita dar continuidad al desarrollo de la VcM, acorde a los desafíos que nos presenta la CNA, fortaleciendo la formación integral de las y los estudiantes, para dar cumplimiento del rol del CFT en el ecosistema social y productivo regional, involucrando a la comunidad educativa y los agentes externos relevantes en el diseño y ejecución de actividades de vcm, que atiendan mediante diagnósticos territoriales las necesidades de estos reconociendo problemáticas pertinentes al quehacer del CFT, con enfoque de género junto con comenzar a instalar la perspectiva intercultural según las necesidades del territorio.

5.2 PROBLEMA³ DE LA PROPUESTA

El problema de la propuesta se entenderá como una situación identificada como deficitaria, negativa o de requerimiento de desarrollo incremental, a partir de los resultados del diagnóstico y al cual la IES contribuya a resolver por medio del proyecto.

El CFT de la Región de Valparaíso, cuenta en la actualidad con importantes avances en la gestión, sistematización y evaluación de la VcM, sin embargo aún no ha logrado desarrollar un trabajo sistemático de acciones y programas de la VcM que cumplan el ciclo completo de dichas acciones que ha sido definido en el modelo, por ende, no ha logrado implementar el modelo de gestión y sus herramientas de planificación, evaluación, seguimiento y mejora continua, ya diseñadas, a través del desarrollo de acciones consolidadas y sistematizadas, aportando soluciones a las problemáticas presentes en los territorios e integrando información y experiencias a la institución y la comunidad educativa, incorporando así, la bidireccionalidad.

En relación con las problemáticas de los territorios, existe un déficit en la información requerida que permita levantar diagnósticos de problemáticas atinentes al quehacer del CFT, principalmente de los territorios; Viña del mar, Los andes y San Antonio donde el CFT se encuentra emplazado. Si bien, desde diagnósticos regionales, así como los desafíos que plantea el Mineduc y los criterios de acreditación, entre otros factores externos, se logra identificar una hoja de ruta de trabajo con los territorios, faltan evidencias y datos propios, de reconocimiento de problemáticas de primera fuente que afecten a los agentes externos relevantes. Preliminarmente, se ha diagnosticado la falta de inclusión de la perspectiva de género e interculturalidad, en la formación profesional e integral del estudiante, y en la cultura institucional, definidas, además, como problemáticas sociales presentes a nivel regional y nacional.

De esta manera el Cft reconoce como problema la necesidad de fortalecer el modelo de vinculación con el medio, dando continuidad a su proceso de desarrollo e institucionalización para incorporar en la cultura institucional acciones que permitan disminuir las brechas e inequidades frente a la participación, debiendo incorporar mecanismos que permitan desarrollar acciones que incentiven la participación activa de la comunidad educativa vinculada con la sociedad, incentivando el desarrollo proyectos que se enfoquen en los desafíos presentes en los territorios, contribuyendo al desarrollo institucional, local y regional, junto con incorporar evaluaciones de sus contribuciones e impactos, lo que también se diagnostica como deficiente. Estas evaluaciones permitirán reconocer el aporte al desarrollo regional del CFT, y cuán efectivas resultan las acciones de VCM frente al desarrollo de soluciones de demandas y problemáticas locales atinentes.

³ Posteriormente, el foco o problema deberá traducirse en el objetivo general, mientras que las causas principales del foco o problema deberán traducirse en los objetivos específicos de la propuesta.

6. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a sus causas específicas (del problema).

6.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el Modelo de Vinculación con el Medio (VcM) del Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso, a través de la realización de fondos concursables con enfoque de género y perspectiva intercultural, que permitan a académicos y estudiantes desarrollar acciones que den respuesta a las necesidades de los agentes externos relevantes definidos y permitan profundizar la relación del CFT con el territorio.

6.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1. Diagnosticar problemáticas pertinentes al quehacer del CFT con enfoque de género y perspectiva intercultural del territorio, involucrando en el proceso de levantamiento de información y retroalimentación a estudiantes y académicos de la carrera Gestión Pública y agentes externos relevantes definidos en el Modelo de VcM, aplicando las herramientas de gestión establecidas en el Manual de VcM.*
- 2. Ejecutar los proyectos adjudicados de los Fondos Concursables de VCM en conjunto con una agenda de acciones de formación, acompañamiento y concientización sobre enfoque de género y perspectiva intercultural, para fortalecer la formación integral de las y los estudiantes e impactar positivamente a la comunidad.*
- 3. Evaluar la implementación de los proyectos adjudicados y socializar los resultados de éstos a la comunidad educativa y a actores externos relevantes, sistematizando los resultados y asegurando la bidireccionalidad con foco en la mejora continua, de acuerdo con el Modelo de VcM del CFT.*

7. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 18 a 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Diagnosticar problemáticas pertinentes al quehacer del CFT con enfoque de género y perspectiva intercultural del territorio, involucrando en el proceso de levantamiento de información y retroalimentación a estudiantes y académicos de la carrera Gestión Pública y agentes externos relevantes definidos en el Modelo de VcM, aplicando las Herramientas de gestión establecidas en el Manual de VcM.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación ⁶
<p>Hito 1: Problemáticas territoriales atinentes a la VcM diagnosticadas.</p> <p><i>Mes 1 a Mes 3</i></p>	<p>Revisión teórica de la implementación del Enfoque de género y la perspectiva intercultural en IES.</p> <p>Diseño de diagnóstico de problemáticas territoriales atinentes a los ámbitos y programas de VcM, revisando fuentes secundarias y realizando grupos focales con representantes de los agentes externos relevantes declarados en el modelo.</p> <p>Realización de diagnósticos de problemáticas territoriales con participación de estudiantes y académicos de la carrera Gestión Pública junto con representantes de los ámbitos de impacto externo del Modelo, en Viña del Mar, San Antonio y Los Andes.</p>	<p>Informe de Diagnósticos territoriales implementados y sistematizados.</p>
<p>Hito 2: Fondo Concursable de VcM del CFT y sus herramientas de gestión diseñadas.</p> <p><i>Mes 3 a Mes 4⁷</i></p>	<p>Definición de lineamientos de los FFCC de acuerdo con la información sistematizada de los diagnósticos de problemáticas territoriales realizados.</p> <p>Creación de las bases de los FF.CC. de VcM, incorporando la información levantada en los diagnósticos de problemáticas territoriales atinentes realizados, enfoque de género e interculturalidad.</p> <p>Diseño de las herramientas de postulación, seguimiento y evaluación, incorporando indicadores con enfoque de género.</p>	<p>Informe de los instrumentos de gestión, postulación, seguimiento y evaluación de los FFCC de VcM.</p>
<p>Hito 3: Mecanismos para la convocatoria y fomento a la postulación de proyectos a los FFCC de VcM definidos.</p> <p><i>Mes 4 a Mes 6</i></p>	<p>Definición de plan de difusión de los FF.CC. de VcM, y su convocatoria con enfoque de género.</p> <p>Implementación de charlas y talleres para la postulación a los FF.CC. en cada sede y entrega de lineamientos sobre diseño de proyectos, definiciones sobre enfoque de género e interculturalidad.</p>	<p>Informe de la realización de la convocatoria y sus actividades asociadas.</p>

⁴ Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

⁵ Las **actividades** son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada uno de los hitos.

⁶ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada uno de los hitos. Debe presentarse un medio de verificación preciso por hito y concreto que apunte directamente al cumplimiento de éste (no de las actividades realizadas).

⁷ Para la **programación** de los hitos, considerar mes de inicio y mes de término, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año.

	Reuniones de apoyo técnico en diseño de proyectos, consultas y apoyo en la postulación a los FF.CC.	
Hito 4: Proyectos del Fondo Concursable adjudicados, publicados y con recursos asignados. <i>Mes 6 a Mes 8</i>	Convocatoria y conformación de jurado de los FF.CC., paritario y con participación de representantes de los agentes externos relevantes declarados en el modelo.	Informe de cierre de proceso de evaluación y resultados de los FFCC de VCM y lista de proyectos seleccionados.
	Sesiones de trabajo y coordinación con jurado de los FF.CC.	
	Publicación de resultados, reuniones de instalación de los proyectos y formalización de transferencia de recursos.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	<i>Ejecutar los proyectos adjudicados de los Fondos Concursables de VCM en conjunto con una agenda de acciones de formación, acompañamiento y concientización sobre enfoque de género y perspectiva intercultural, para fortalecer la formación integral de las y los estudiantes e impactar positivamente a la comunidad.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Actividades de los Fondos Concursables realizadas. <i>Mes 9 a Mes 15</i>	Planificación y socialización de actividades de los FF.CC. Adjudicados.	Informe de actividades de los FFCC realizadas junto a sus medios verificadores comprometidos.
	Actividades de apoyo y seguimiento a los proyectos adjudicados.	
	Ejecución del plan de actividades presenciales y virtuales de los FF.CC. de VCM.	
Hito 2: Actividades de vinculación con el medio, formación y concientización sobre enfoque de género y perspectiva intercultural en colaboración con agentes externos relevantes realizadas. <i>Mes 9 a Mes 15</i>	Convocatoria y selección de agentes externos relevantes para participar en actividades de formación y concientización sobre temas con enfoque de género.	Informe de actividades de concientización y formación sobre el enfoque de género y sus respectivas evidencias
	Coordinación y desarrollo del plan de actividades de formación y concientización con enfoque de género e interculturalidad, con la colaboración de agentes externos relevantes.	
	Difusión del plan de actividades de formación y concientización con enfoque de género con la colaboración de agentes externos relevantes.	
Hito 3: Proyectos ejecutados evaluados, con indicadores de enfoque de género e interculturalidad incorporados.	Socialización de indicadores con enfoque de género e interculturalidad según corresponda e incorporar en las herramientas de evaluación de vinculación con el medio diseñadas.	Informe de cierre de proyectos ejecutados con los FFCC de VCM que

Mes 14 a Mes 16	Realizar el cierre y la evaluación de proyectos adjudicados y ejecutados.	incorporen indicadores con enfoque de género e interculturalidad en sus evaluaciones.
	Sistematizar las evaluaciones comprometidas con Indicadores con enfoque de género e interculturalidad aplicados en los proyectos ejecutados.	
	Realizar jornada de retroalimentación, tanto para los proyectos desarrollados como de las bases formuladas, para asegurar la mejora continua de la iniciativa.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Evaluación de la implementación de los proyectos adjudicados y socializar los resultados de éstos a la comunidad educativa y a actores externos relevantes, sistematizando los resultados y asegurando la bidireccionalidad con foco en la mejora continua, de acuerdo con el Modelo de VcM del CFT.	
Hitos ⁸	Actividades ⁹	Medios de verificación ¹⁰
Hito 1: Resultados de las evaluaciones de proyectos ejecutados socializados. Mes 15 a Mes 18 ¹¹	Levantamiento de casos de éxito en temas de equidad de género con agentes externos relevantes (sectores productivos y sociedad civil)	Informe con Programa, reseñas curriculares y descripción de actividades de la Jornada de cierre de FF.CC.
	Selección de proyectos ejecutados con FF.CC. destacados.	
	Selección de casos de éxito en temas de equidad de género de agentes externos relevantes (sectores productivos y sociedad civil)	
	Diseño del programa de Jornada de cierre de FF.CC. Y socialización de resultados diseñado.	
Hito 2: Publicación de cierre del FF.CC, incluyendo la perspectiva de género e interculturalidad realizada. Mes 18 a Mes 22	Elaboración de material de apoyo para la difusión y gestión del conocimiento, publicación.	Informe de Realización Jornada de cierre del Primer Fondo Concursable. Con medios verificadores: listas de asistencias y fotografías.
	Diseño e impresión de material de apoyo para la difusión y gestión del conocimiento, publicación.	
	Difusión Jornada de cierre del Primer Fondo Concursable	
	Realización Jornada de cierre del Primer Fondo Concursable.	

⁸ Los **hitos** son entendidos como resultados intermedios que contribuyen al logro de los objetivos específicos y corresponden a los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir cada objetivo específico. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas instalados, población capacitada, alumnos egresados, etc.).

⁹ Las **actividades** son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Deben presentarse como un listado de actividades claves, en orden cronológico y secuencial, agrupadas para cada uno de los hitos.

¹⁰ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro del resultado de cada uno de los hitos. Debe presentarse un medio de verificación preciso por hito y concreto que apunte directamente al cumplimiento de éste (no de las actividades realizadas).

¹¹ Para la **programación** de los hitos, considerar mes de inicio y mes de término, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año.

8. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Defina indicadores que permitan medir, al menos, la eficacia¹² de los objetivos específicos del proyecto (no se busca que los indicadores midan hitos ni actividades. Se debe considerar mínimo un indicador y máximo tres indicadores por objetivo específico).

En el caso de aquellos indicadores que midan resultados en torno a personas beneficiarias y participantes del proyecto, se espera que se presenten desagregados por sexo. De igual manera, en caso de que el proyecto considere beneficiarios de pueblos indígenas, pueblo afrodescendiente y comunidades migrantes, indicar a cuál de estos grupos pertenece.

Además de lo anterior, se valorará la incorporación de indicadores específicos de género o análisis de género de los datos desagregados¹³

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Báse	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación ¹⁴
OE1	Diagnóstico de problemáticas territoriales atingentes, con participación de representantes de los ámbitos de impacto externo del Modelo de VcM por sede.	N° de participantes representantes de los ámbitos de impacto externo del Modelo de VcM por grupo focal.	Valor 0	Valor 20	Valor 0	Listas de asistencia, indicando empresa u organización a la que representa, o ámbito de impacto y territorio al que representa.
OE2	Proyectos adjudicados del Fondo Concursable de VcM evaluados.	N° de proyectos adjudicados del Fondo Concursable de VcM, evaluados con enfoque de género e interculturalidad.	0	10	0	Proyectos adjudicados del Fondo Concursable de VcM, que hayan sido evaluados incorporando indicadores con enfoque de género e interculturalidad.
OE2	Proyectos ejecutados del Fondo Concursable de VcM evaluados liderados por mujeres o migrantes	N° de proyectos adjudicados del Fondo Concursable de VcM liderados por mujeres o migrantes	0	0	5	Proyectos ejecutados del Fondo Concursable de VcM, que hayan sido liderados por mujeres o migrantes
OE3	Participantes de actividades de los proyectos adjudicados	N° de asistentes totales, que	0	50	50	Listas de asistencia, indicando si es parte de la

¹² Se entenderá por eficacia el grado de cumplimiento de los objetivos de un programa o proyecto. Dicho de otra forma, mide los logros entre lo planificado y lo obtenido o, en qué medida se está cumpliendo con los objetivos.

¹³ Las estadísticas de género son una "representación numérica de hechos que se ubican en el tiempo y el espacio y desempeñan un papel importante en la eliminación de estereotipos, en la formulación de políticas y en su seguimiento para el logro de la plena igualdad entre hombres y mujeres" (Fuente: CEPAL, Estadísticas e Indicadores de Género).

¹⁴ Los medios de verificación son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste.

	de los Fondos Concursables de VcM, y actividades de formación en temáticas de género e interculturalidad.	forman parte de la comunidad educativa y los territorios que han asistido a las actividades de FF.CC, formación en temáticas de género e interculturalidad y jornada de cierre de los FF.CC.				comunidad educativa, estamento al que pertenece, género, edad, y o si es parte activa de los territorios donde se realizan las actividades. Fotos de las actividades.
--	---	--	--	--	--	---

9. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

9.1 PRESUPUESTO					
ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$] MINEDUC	Año 2 [En M\$] MINEDUC	Total MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de Docentes	Remuneraciones (Docentes)			
		Honorarios (Docentes)			
		Seguros de accidente (Docentes)			
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)			
		Honorarios (Académicos)			
		Transferencias postdoctorales (Académicos)			
		Seguros de accidente (Académicos)			
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)			
		Honorarios (Equipo de gestión)	\$16.440	\$13.700	\$30.140
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)			
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)			
		Honorarios (Ayudantes)			
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)			
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)			
		Honorarios (Otras contrataciones)			
	Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)			
		Mantención (Visita especialista)			
		Seguros (Visita especialista)			
		Honorarios (Visita especialista)			
	Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)			
Viáticos/mantención (Formación)					
Seguros (Formación)					
Inscripción (Formación)					
Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)				
	Viatico/Mantención (Vinculación)				
	Seguros (Vinculación)				
	Servicios de alimentación (Vinculación)				
Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)				
	Mantención (Movilidad)				
	Seguros (Movilidad)				
	Inscripción (Movilidad)				
Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)				
	Mantención/ Viático (Asist. Reuniones)				
	Seguros (Asist. Reuniones)				

BIENES (Cuenta capital)	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos			
	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres			
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$6.400	\$0	\$6.400
	Otros Bienes	Soporte informático y bases de datos			
		Desarrollo de softwares			
	Alhajamiento y mobiliario	Alhajamiento y mobiliario	\$2.600	\$0	\$2.600
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)				
OBRAS (Cuenta capital)	Obra Nueva	Obra Nueva			
	Ampliación	Ampliación			
	Remodelación	Remodelación			
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño			
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					\$9.000
SUBTOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTE					\$41.000
TOTAL ANUAL M\$			\$25.440	\$24.560	\$50.000

9.2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	OBJETIVO E HITO ASOCIADO
Recursos humanos	Contratación de 2 profesionales para el equipo de gestión, responsables de la implementación operacional de los procesos clave y de reportar avances oportunos y eficientes respecto del estado de logro de cada indicador e informes que den cuenta de los medios de verificación.	OE N° 1 – Hito N° 1, 2 y 3, OE N° 2 – Hito N° 1, 2 y 3, OE N° 3 – Hito N° 1 y 2
Gastos académicos	Ejecución de los Fondos Concursables y actividad de cierre con comunidad educativa, agentes externos relevantes y territorios	OE N° 2 – Hito N° 1, 2 y 3 OE N° 3 – Hito N° 2
Gastos de operación		
Servicios de consultoría		
Bienes	Equipos Computacionales para equipo de gestión y habilitación lugar de trabajo y de reuniones con estudiantes y agentes externos relevantes que participan del proyecto.	OE N° 1 – Hito N° 1, 2 y 3, OE N° 2 – Hito N° 1, 2 y 3, OE N° 3 – Hito N° 1 y 2
Obras		

10. ANEXOS

CURRÍCULO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL PROYECTO

(1 página por persona como máximo).

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Vallverdu		Durán		Arsenio Andres	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
16-11-1968		avallverdu@tecnologicovalparaiso.cl		998423724	
RUT		CARGO ACTUAL			
10.383.875-4		Director Académico			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Valparaiso	Viña del Mar	Calle Cancha 70			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
4					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	INSTITUCIÓN	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Constructor Civil	UTFSM	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	INSTITUCIÓN	PAIS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Ingeniería en Construcción	PUCV	Chile	2019

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Duoc	Director de Carrera	2001	2011
Duoc	Director de Operaciones	2011	2013
Esucomex-Iplacex	Director de Escuela	2013	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Villa		APELLIDO MATERNO Rifo	NOMBRES Gustavo Adolfo	
FECHA NACIMIENTO 30-12-72		CORREO ELECTRÓNICO gvilla@tecnologicovalparaiso.cl	FONO 979685245	FAX
RUT 10.734.418-7		CARGO ACTUAL Director económico y administrativo		
REGIÓN V	CIUDAD Viña del Mar	DIRECCIÓN DE TRABAJO Cancha 70, Viña del Mar		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales) 45				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	UVM	Chile	2001

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Ciencias (en Finanzas e inversiones)	Frankfurt School of Finance and Management	Alemania	2006
Diplomado en Gestión y Asesoría de Negocios	UAI	Chile	2012

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Cámara de Comercio y Producción Valparaíso	Gerente de Adm y Fzas	2017	2017
Deloitte Consulting	Gerente de Consultoría Financiera	2010	2017
Vantaz Group	Consultor Senior	2008	2010
Pernaud Ricard Andes	Controller	2007	2008
PWC	Consultor Senior	2001	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
SUÁREZ		ESTAY		ROSEMARIE SIRIA	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
15/04/1979		rsuarez@tecnologicovalparaiso.cl		965193808	
RUT		CARGO ACTUAL			
14.550.293-4		Subdirectora de Gestión Institucional			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Valparaíso	Viña del Mar	Cancha N° 70			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
45					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Industrial	UDLA	Chile	2011
Experto en Prevención de Riesgos	UTFSM	Chile	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister Ingeniería Industrial	UNAB	Chile	2017
Diplomada en Sistemas de Gestión Integrados	U. P. CATALUÑA / BUREAU VERITAS	Chile	2018-2012
Diplomada Diseño Instruccional	DUOC UC	Chile	2016
Diplomada Educación Vocacional	DUOC UC	Chile	2015
Diplomada Diseño Curricular	DUOC UC	Chile	2014
Licenciada en Ciencias de la Ingeniería	UDLA	Chile	2010
Diplomada en Ergonomía	USACH	Chile	2004

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Otec Creavalor Ltda.	Gerente General	2016	2019
Asesorías Suárez Borja Ltda.	Gerente de Proyectos	2012	2017
Constructora Ahumada Ltda.	Coordinadora DPR	2013	2019
Duoc UC	Docente	2005	A la fecha
UNAB	Docente	2014	2019
Inacap	Docente	2009	2015
INP Sector Activo	Jefe Área Gestión Preventiva	2003	2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO Flores		APELLIDO MATERNO Aravena		NOMBRES Katherine Susan	
FECHA NACIMIENTO 12-12-1973		CORREO ELECTRÓNICO kfloresa@tecnologicovalparaiso.cl		FONO +5632 2182597	FAX
RUT 12.489.181-7		CARGO ACTUAL Jefa Curricular			
REGIÓN Valparaíso	CIUDAD Viña del Mar	DIRECCIÓN DE TRABAJO Cancha 70			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales) 45					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diseñadora de Ambientes	Instituto Profesional Santo Tomás	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster (c) En Desarrollo Curricular Y Proyectos Educativos.	Universidad Andrés Bello	Chile	En seminario

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
CFT/ IP Santo Tomás, Vicerrectoría Académica	Directora (s) Nacional de Desarrollo Curricular del CFT-IP Santo Tomás	Abril 2017	Octubre 2017
	Líder Curricular de Proyectos MCTP – Eleva – Convenio Articulación EMTP con Ministerio	Enero 2019	Febrero 2020
CFT/ IP Santo Tomás, Vicerrectoría Académica	Coordinadora de Desarrollo Curricular, Encargada de desarrollo de proyecto Eleva y Desarrollo y Diseño de la Oferta Académica CFT- IP Santo Tomás	2016	2018
Duoc UC, Escuela de Construcción	Analista Curricular, Escuela de Construcción	2011	2015
Duoc UC, sede Valparaíso	Asesor metodológico, Unidad de Tecnología Educativa	2007	2010
Duoc UC, sede Valparaíso	Docente asignaturas línea dibujo, representación y tecnología de carreras de Diseño de Ambientes, Ing. y Téc en Construcción, Tec. En Dibujo Arquitectónico	2001	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
SÁEZ		NAGEL		RICARDO EUGENIO	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	
26 DE MARZO DE 1974		RSAEZ@TECNOLOGICOVALPARAISO.CL		+56 9 72186346	
RUT		CARGO ACTUAL			
12081433-8		SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EMPLEABILIDAD			
REGIÓN		CIUDAD		DIRECCIÓN DE TRABAJO	
VALPARAÍSO		VIÑA DEL MAR		CANCHA 70	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
45					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA	UNIVERSIDAD DE ARTES CIENCIAS Y COMUNICACIÓN (UNIACC).	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD DE ARTES CIENCIAS Y COMUNICACIÓN (UNIACC).	CHILE	2002

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS (UDLA)	SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO	JULIO 2017	ABRIL 2019
DUOC UC	JEFE DE COMUNICACIONES Y EXTENSIÓN	NOVIEMBRE 2007	JUNIO 2017
AGENCIAS TRES PUNTOS / OVERVIEW	PERIODISTA	JULIO 2003	OCTUBRE 2007
LA TERCERA (Suplementos COPESA)	PERIODISTA	SEPTIEMBRE 2000	MARZO 2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
COPAIRA	GARCÍA	Elizabeth Leonor
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO FAX
17-11-1990	ecopaira@tecnologicovalparaiso.cl	989972459
RUT	CARGO ACTUAL	
17.559.905-3	Unidad de Inclusión y Equidad del CFT de la Región de Valparaíso	
REGIÓN CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Valparaíso Viña del Mar	Calle Cancha 70	
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
45		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Titulo y licenciada en Trabajo Social	Universidad de Valparaíso	Chile	2017
Diplomado en liderazgo para dirigentes indígenas	Universidad Arturo Prat	Chile	2015

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en educación para la Inclusión, la diversidad y la Interculturalidad	Universidad de Valparaíso	Chile	En curso (finaliza primer semestre del 2023).
Curso en enfoque de género y gestión pública.	Universidad de Concepción	Chile	2020
Diplomado en Salud Familiar	Universidad de Valparaíso	Chile	2018-2019

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
CFT de la Región de Valparaíso	Coordinadora de Bienestar Estudiantil	2020	2022
CFT de la Universidad de Valparaíso	Profesional de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE)	2018	2019
Fundación Esperanza (Viña del Mar)	Asesora de Banca Comunal (S)	Mayo 2018	Junio 2018
Hospital Santo Tomás de Limache	Trabajadora Social (S)	Enero 2018	febrero 2018
CONAF	Capacitadora programa PROFOCAP	Agosto - 2017	Diciembre- 2017
Hospital Santo Tomás de Limache	Trabajadora Social (s)	Julio 2017	Julio 2017
CESFAM Juan Bautista Bravo	Trabajadora Social (S)	Junio 2017	Junio 2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Oyarce		Fernández		Sebastián Arsenio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
01-08-1984		soyarce@tecnologicovalparaiso.cl		996339678	
RUT		CARGO ACTUAL			
15.830.090-7		Jefe de comunicaciones			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
Valparaíso	Viña del Mar	Calle Cancha 70			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
45					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista y licenciado en comunicación social	Universidad Viña del Mar	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Duoc UC (sede Viña del Mar)	Jefe de comunicaciones	2016	2020
UBQTI	Jefe mesa de ayuda	2015	2016
Canal del Fútbol (CDF)	Jefe de multiplataforma	2010	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
ORELLANA	COFRÉ	GERMÁN ANTONIO	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
03/01/1989	GORELLANA@TECNOLOGICOVALPARAISO.CL	569 95846568	
RUT	CARGO ACTUAL		
17188424-1	ANALISTA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO	
Valparaíso	Viña del Mar	Calle Cancha 70	
JORNADA DE TRABAJO			
(en horas semanales)			
45			

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniería Civil Industrial	Universidad Andrés Bello	Chile	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)			
	INSTITUCIÓN	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Master en Dirección y Administración de Empresas, MBA	Universidad Europea de Madrid	España	2015
Magister en Data Science	Universidad Adolfo Ibañez	Chile	2023

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Social Learning	Líder Regional de Datos	Enero 2022	Junio 2022
Instituto Profesional IPP	Jefe de Análisis Institucional	Junio 2020	Diciembre 2021
Instituto Profesional IPP	Jefe de Programas Académicos	Junio 2017	Diciembre 2020
Universidad Andrés Bello	Director Administrativo Facultad Ingeniería	Enero 2017	Junio 2017
IPSOS	Analista de Proyectos de Marketing	Junio 2014	Julio 2015